

Investigación

“Tomamos las mejores decisiones”: exmiembros de Reficar se defienden

En un comunicado, los exmiembros de la junta de Reficar confirmaron que apelarán la decisión de la Contraloría que los declaró fiscalmente culpables.

26/4/2021



- Foto: Archivo Dinero

Un contundente comunicado de dos páginas fue suficiente para que los exmiembros de la junta directiva de la Refinería de Cartagena (**Reficar**) confirmaran su rechazo a la decisión de la Contraloría de declararlos fiscalmente responsables por \$ 2,9 billones y, por ende, apelarán su contenido.

En principio, indicaron que no han sido notificados oficialmente por el ente de control, pero con la información conocida por medios de comunicación disienten de la declaratoria de responsabilidad fiscal en contra de los funcionarios de **Reficar**.

“La Contraloría se apartó durante todo el proceso del inmenso caudal probatorio que demuestra que tomamos las mejores decisiones para salvaguardar los recursos públicos invertidos y se garantizó la terminación y puesta en marcha de la Refinería. En consecuencia, no estamos ante un fallo en derecho”, aseguraron.



De hecho, van más allá y señalan que la resolución es “abiertamente contradictoria” con las conclusiones a las que llegó la Procuraduría, luego de 8 años de investigaciones en las que destacó las actuaciones de los miembros de junta directiva y demás administradores de la refinería.

“Es de precisar que, así como la Procuraduría, la Contraloría no encontró ninguna conducta que pudiese catalogar como actos de corrupción. Con su fallo, según el contenido que se anuncia en los medios de comunicación, y los reparos que se habían formulado en el curso del proceso, la Contraloría atribuye responsabilidad fiscal bajo el argumento de haber incumplido con una expectativa de rentabilidad que se calculó con base en un costo inicial del proyecto absolutamente subestimado por parte de la firma contratista CB&I”, indicaron.

Cinco exfuncionarios de la compañía –incluidos dos presidentes–, siete miembros de la junta directiva y cuatro contratistas están inmersos en la decisión tomada por el órgano de control tras cuatro años de estudios e investigaciones.



- Foto:

El fallo fue determinado por la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la CGR al evidenciar que en la modernización de **Reficar**, el megaproyecto de modernización del sector petrolero más importante del país, se presentaron mayores inversiones en el proyecto en una cuantía de **US\$ 997 millones, que equivalen a \$ 2,9 billones en promedio**.

“El daño patrimonial determinado y cuantificado en el fallo de la Contraloría General, se produjo con ocasión de las acciones y omisiones de la junta directiva de **Reficar** y su administración, contratista y supervisor del proyecto, quienes en ejercicio de la gestión fiscal directa o indirecta, de manera antieconómica, ineficiente e inoportuna, contribuyeron a esta billonaria pérdida de recursos públicos, que se convierte en el mayor detrimento patrimonial del Estado colombiano en toda su historia”, anotó la Contraloría.

No obstante, para los involucrados en el caso, “el fallo pone en riesgo la ejecución futura de megaproyectos en Colombia, ante la incertidumbre que supondría para cualquier decisor, tener que responder patrimonialmente por diferencias entre la expectativa de rentabilidad y la que resulte como indicativa en cada momento de evaluación de un proyecto”.



Felipe Córdoba Contralor general - Foto:

Además, agregan que se impone a los miembros de junta directiva y administradores la obtención de la rentabilidad como obligación de resultado, so pena de responder con su patrimonio.

“El costo inicial proyectado en 2009 por CB&I de US\$ 3.777 millones no puede ser el punto de referencia para determinar lo que en realidad costaría construir la Refinería de Cartagena, pues el tiempo probó que el estimado inicial de costo y tiempos eran errados y subestimados”, concluyeron.

Estos y otros argumentos llevaron a los exmiembros de junta a confirmar que apelarán el fallo emitido por el ente de control fiscal, una vez este sea notificado oficialmente. Eso sí, el proceso va para largo, porque los implicados dijeron que, de ser necesario, acudirán a otras instancias para revertir el fallo proferido.

La historia de **Reficar** está lejos de terminar.



Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí